

ORDENANZA N° 373/2022

VISTO:

El expediente N. ° 55/2022 caratulado “Donación de calle pública, por parte de la Sra. JUAREZ, María Laura”;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 30 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 16/2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de la solicitante efectuar de donación de la calle pública a este Municipio, a los fines que se realice la escritura traslativa de dominio.

Que la calle pública donada es la proyectada y aprobada en el loteo por este municipio, y que la misma consta en la Ordenanza N° 153/2016.

Que la ficha para transferencia figura registrada como N° 205.666, Trámite Catastral Web N° 38.168.

Que dicha donación es aceptada por este Municipio, a los fines propuestos.

El inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

JUAREZ, María Laura: Matrícula N° 112.489, Partida 136.279

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptese la donación de calle pública efectuada por la Sra. JUAREZ, María Laura, DNI 24.916.477. Expediente N° 55/2022. Respecto al terreno identificado como Domicilio Parcelario camino parcial a Ruta N° 12, Km 0, Matricula 112.489, Partida 136.279, con fecha de inscripción 19/06/2013, a favor de la Municipalidad de Ibicuy.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Municipalidad de Ibicuy, llevar a cabo la escritura traslativa de dominio a los fines convenidos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 373/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 281/2022 de la fecha 19 de diciembre de 2022.

- Ibicuy 19 de diciembre de 2022.



Martin Mondrago
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según los antecedentes que exhibe y constancias obrantes en el expediente.

Que se debe regularizar la totalidad del predio adquiriendo y toda la documentación necesaria.

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura definitiva de esta Municipalidad como titular del predio a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentra idóneo para ser utilizado como vivienda.

Señor Claudio Stocche - LOTE N° 11 - MANZANA N° 98

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, sanciona la siguiente: